CONTRATO PR / PS N° 430 /19

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **PATRICIA SAMUDIO**, con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MEJOR PROMO S.A.,** con RUC N° 80082542-0, domiciliada en Dr. Hassler C/Tte. Zotti N° 4868, De la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DARWIN SCHUSSMULLER FLORES,** con C.I. N° 3.986.877, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE MERCHANDISING"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a **"SERVICIOS DE MERCHANDISING"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.858.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2019, convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR / PS N° 976/19 del 13 de noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MEJOR PROMO S.A	
					Precio unitario	Precio Total
1	BLOCKS ANOTADOR	Unidad	Unidad	1	10.542	10.542
2	PEN DRIVE DE 8 GB CON LOGO DE LA EMPRESA	Unidad	Unidad	1	40.333	40.333
3	PINES DE METAL EN PLATA	Unidad	Unidad		11.735	11.735

Mejor Promo S.A

COPIA PARA LA D.O.C.

CONTRATO PR / PS N° 430 /19

4	LLAVERO DE METAL CON LOGO RESINADO A FULL COLOR	Unidad	Unidad	1	12.925	12.925
5	SOMBRILLAS CON LOGO PETROPAR	Unidad	Unidad	1	34.650	34.650
6	FRANELAS MULTI USO CON LOGO IMPRESO	Unidad	Unidad	1	4.583	4.583
7	MOCHILAS EN TNT CON LOGO TIPO IMPRESO	Unidad	Unidad	1	8.580	8.580
8	BASURERITO EN TNT CON LOGO TIPO IMPRESO	Unidad	Unidad	1	3.575	3.575
9	IMPRESION FULL COLOR EN MOUSE PAD	Unidad	Unidad	1	14.025	14.025
10	MOUSE PAD EN SIMIL CUERO CON LOGO EN BAJO RELIEVE	Unidad	Unidad	1	25.300	25.300
11	GLOBOS PERSONALIZADOS CON LOGO IMPRESO	Unidad	Unidad	1	1.290	1.290
12	SET DE ASADO CON ESTUCHE CON LOGO A FULL COLOR	Unidad	Unidad	1	89.840	89.840
13	ESTUCHE PORTA DOCUMENTOS EN SIMIL CUERO CON LOGO EN BAJO RELIEVE	Unidad	Unidad	1	29.600	29.600
14	IMPRESION DE AGENDAS INSTITUCIONALES	Unidad	Unidad	1	33.000	33.000
15	BOLSO SIMIL CUERO PARA NOTEBOOK CON LOGO	Unidad	Unidad	1	53.350	53.350
16	PORTA TARJETA EN SIMIL CUERO CON LOGO	Unidad	Unidad	1	12.845	12.845
17	PORTA TARJETA EN METAL CON LOGO	Unidad	Unidad	1	29.700	29.700
18	BOLIGRAFO TIPO TOUCH CON MARCADOR Y CON LOGO	Unidad	Unidad	1	5.190	5.190
19	BOLIGRAFOS TIPO PARKER CON GRABADO INSTITUCIONAL	Unidad	Unidad	1	70.950	70.950
20	CARPETAS EN SIMIL CON CUERO CON LOGO	Unidad	Unidad	1	21.230	21.230
21	PELOTAS NUMERO 5 CON LOGO IMPRESO	Unidad	Unidad	1	34.375	34.375
22	LINTERNITA LED PORTATIL CON LOGO	Unidad	Unidad	1	24.339	24.339
23	ESTUCHE CON KID DE AUXILIO CON LOGO	Unidad	Unidad	1	99.830	99.830
24	ALMOHADITAS INFLABLES PARA VIEJE CON LOGO	Unidad	Unidad	1	24.750	24.750
25	IMAN PARA HELADERAS IMPRESO FULL COLOR	Unidad	Unidad	1	2.030	2.030
26	BOLSAS DE TNT - IMPRESION FUL COLOR	Unidad	Unidad	1	4.890	4.890
27	IMPRESION DE BOLSOS DE PAPEL	Unidad	Unidad	1	16.780	16.780
28	LLAVEROS DE GOMA CON LOGO	Unidad	Unidad	1	6.680	6.680
29	IMPRESION DE PARASOLES PARA AUTOS	Unidad	Unidad	1	20.600	20.600
30	IMPRESION DE CARPETA EN TRIPLEX	Unidad	Unidad	1	4.200	4.200
31	BOMBILLAS DEACERO INOXIDABLE CON LOGO	Unidad	Unidad	1	20.000	20.000
32	IMPERSION DE CALCOMANIAS INSTITUCIONALES	Unidad	Unidad	1	1.300	1.300
33	CALCOMANIAS PLOTTEADAS A 4 COLORES	Unidad	Unidad	1	3.300	3.300
34	CALCOMANIAS PLOTTEADAS A 1 COLORES	Unidad	Unidad	1	2.280	2.280
35	IMPRESION DE BLOCK ANOTADOR	Unidad	Unidad	1	12.900	12.900
36	KIT DE ASADO EN ESTUCHE DE UN SOLO COLOR CON LOGO BORDADO	Unidad	Unidad	1	43.100	43.100
37	POP SOCKET PARA CELULAR CON LOGO	Unidad	Unidad	1	13.950	13.950
38	HOPPYS FORRADO EN SIMIL CUERO CON BORDADO	Unidad	Unidad	1	33.550	33.550
39	TERMO PARA TERERE DE ACERO INOXIDABLE FORRADO EN CUERINA BORDADO	Unidad	Unidad	1	136.600	136.600
40	TERMO PARA TERERE DE ACERO INOXIDABLE FORRADO EN CUERINA BORDADO	Unidad	Unidad	1	152.000	152.000
41	TERMO DE PLASTICO FORRADO EN CUERINA Y BORDADO	Unidad	Unidad	1	18.200	18.200
42	TASAS DE CERAMICA CON LOGO	Unidad	Unidad	1	18.000	18.000
43	HOPPYS DE METAL CON LOGO	Unidad	Unidad	1	29.700	29.700
44	CINTAS COLGANTES PARA PEN DRIVE SERIGRAFIADA	Unidad	Unidad	1	3.600	3.600
45	CINTAS COLGANTES PARA PEN DRIVE SERIGRAFIADA Y TERMINACION CON MOKETON	Unidad	Unidad	1	4.100	4.100
46	CINTAS COLGANTES PARA PEN DRIVE CON DISEÃ'O IMPRESO Y TERMINACION CON MOKETON	Unidad	Unidad	1	5.200	5.200
47	KEPIS SEIGRAFIADOS	Unidad	Unidad	1	15.200	15.200
48	KEPIS BORDADOS	Unidad	Unidad	1	16.500	16.500
49	MOCHILAS DE TELA CON LOGO	Unidad	Unidad	1	29.340	29.340
50	REMERA BLACA SERIGRAFIADA	Unidad	Unidad	1	22.950	22.950
51	TOALLITAS DE MANO CON LOGO	Unidad	Unidad	1	10.380	10.380
52	REMERAS CON CUELLO EN PIQUE BORDADO	Unidad	Unidad	1	49.380	49.380
	MONTO TOTAL				**TOTAL**	**1.393.247**

MONTO MINIMO	**G. 500.000.000**
MONTO MAXIMO	**G. 1.000.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes quinientos millones (G. 500.000.000) IVA incluido y el monto máximo es de Guaraníes mil millones (G. 1.000.000.000) IVA incluido.

Mejor Promo S.A
Asunción - Paraguay

COPIA PARA A.D.C.

CONTRATO PR / PS N° 430 /19

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El compromiso y obligación de pago por parte de Petropar será exclusivamente por el monto mínimo o por los bienes efectivamente solicitados por el administrador del contrato y prestados por el proveedor. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución del monto máximo, para cuyo caso PETROPAR podrá solicitar la liquidación del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del Contrato será de doce (12) meses contados desde la firma del contrato por ambas partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y REALIZACION DE LOS SERVICIOS.
El plazo y lugar de realización de los servicios será como se indica en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo de entrega será de 10 (diez) días hábiles contados desde la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Suministro emitida por PETROPAR.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación Indebido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Integrar Promotora S.A. Asunción - Paraguay

CONTRATO PR / PS N° 430 /19

dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción., República del Paraguay, al día 28 de noviembre del año 2019.

Mejor Promo S.A.
Asunción - Paraguay

DARWIN SCHUSSMULLER FLORES
PROVEEDOR
MEJOR PROMO S.A.

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROPAR